

Los Concejales

Jaime Prat

Esteban Rivera

Julio Miró

Esteban Villa

Agustín Vials

El Secretario

~~Guillermo Marinello~~ ~~Don~~

En el pueblo de S. Luis de Barragán a
treinta y uno de Diciembre de mil nove-
cientos nueve. Reunidos los Sres del Ayun-
tamiento al marcen expresados bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Martín
Almiron, dióse principio a la presente sesión
extraordinaria con lectura del acta que
antecede que fué aprobada.

Acordóse acordóse declarar
partidas fallidas las cantidades siguien-
tes correspondientes al ejercicio que fué hoy:
Plas 105 1/10 por derechos de matadero
id 10 " por id del cementerio municipal
id 5 " id sobre numeración de carros
id 5 " por derechos de certificaciones
id 5 " por imposición de multas
id 8 1/3 por recargos industriales de 1908
Total 138 2/3 pesos.

Acto continuo acordóse asimismo aprobar
el pago de las siguientes cantidades satisfechas con
cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto
de 1909:

	Ptas	Cent
A Manuel Roca, Maestro, importe del alquiler de su habitación correspondiente a los meses de junio, julio y agosto	12	50
A F. Javier Vila por una consulta vacuada en una reclamación del Sr. Estrada contra este Ayuntamiento	15	"
A los Sugetos de J. Bastus, por los premios escolares distribuidos en los exámenes de las Escuelas públicas	23	25
A Joni M ^a Xiver por 19 anualidades del censo que grava sobre el Edificio - escuelas y Casa Consistorial correspondiente a los vecindarios de 25 Dibre del 1891 a igual fecha de 1908	32	28
A Felis Soterra, Médico titular, por un estuche de tubos de vacuna	4	"
A la Excm ^a I ^a a Presidenta de la Junta constituida en Barcelona para allegar socorros en favor de los heridos en la campaña del Riff, por la cantidad votada por este Ayuntamiento	25	"
A Fidel Salat, por trabajos extraordinarios prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento	10	"
A varios, por trabajos realizados y consultas emitidas en favor de este Ayuntamiento	405	"
	527	03

Queda cuenta del expte sobre formación de las listas de los individuos con derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Sindicatos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Enero de 1897, y a la vista de los antecedentes preparados al efecto por la Secretaría, la Corporación acuerda: dar por formuladas las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinas con casa abierta, mayores contribuyentes de este término por concepto de contribuciones directas para el año de 1910; acordándose asimismo que un testimonio de las mismas se exponga oportunamente al público hasta el día 20 de Enero, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes hasta dicho día, las que resolverá, en su caso, el Ayuntamiento antes de 1^o de Febrero próximo.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanta la sesión, de que certifico.

Martin Altamira
Martin Altamira
Félix Miró
Esteban Robins
Francisco Cordero

Primera parte

1º Enero 1930

Acta nº

Constitución del Ayuntº

- D. Martin Altamira Roca
- " Jaime Prat Badalo
- " Félix Miró Bonella
- " Pedro Illa Font
- " José Costas Fuguet
- " Juan Vinals Carbera

Concejales que ce-
san

- D. Esteban Robins
- " Esteban Volta
- " Agustín Vinals

Instalación de los nue-
vos Concejales

En 5º día de Enero a primer
de Enero de mil novecientos diez: Remidos en
la Casa Comunal y salón de sesiones, ba-
jo la presidencia del señor Alcalde D. Mar-
tin Altamira Roca, con los señores Conce-
jales que forman el Ayuntamiento, nom-
brados al margen y de los que han sido
elegidos en las elecciones verificadas en
el día doce de Diciembre último, para la
toma de posesión e instalación del Ayun-
tamiento que hoy entra en el ejercicio de sus
funciones administrativas, el señor Presidente
D. Martin Altamira Roca, manifestó que
en cumplimiento de lo que se halla dispu-
sto en la Ley Municipal vigente, instalaba en
sus cargos a los que han sido elegidos al
efecto y que hallan presentes. En seguida han
se retirado del local los señores Concejales que
han formado la Municipalidad hasta este
día y les corresponde salir. Se da que ha
ido esta primera parte de la sesión in-
augural y hallándola conforme, firman
todos los señores asistentes, de que yo el Secre-
tario certifico.

del Alcalde-Presidente
Martin Altamira

Con-

En el pueblo de S. Quirico de Terrata a treintay uno de Diciembre de mil novecientos nueve. Reunidos los Sres del Ayuntamiento al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Altamira, dióse principio a la presente sesión extraordinaria con lectura del acta que antecede que fué aprobada.

Seguidamente acordóse declarar partidas fallidas las cantidades siguientes correspondientes al ejercicio que fine hoy:

Ptas 105'60 por derechos de Matadero
 Id. 10' " por id - del cementerio municipal
 Id. 5' " por id sobre numeración de correos.
 Id. 5' " por derechos de certificaciones
 Id. 5' " por imposición de multas
 Id. 8'13 Por recargos industrial de 1908
 Total 138'23 pesetas.

Acto continuo acordóse asimismo aprobar el pago de las siguientes cantidades satisfechas con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto de 1909

	Pesetas	cu
A Manuel Aced, Maestro, importe del alquiler de su habitación correspondiente a los meses de Junio Julio y Agosto	12	50
A J. Javier Vila por una consulta evacuada en una reclamación del Sr. Estrada contra este Ayuntamiento.	15	"
A los Sucesores de J. Bartinos, por los premios escolares distribuidos en los exámenes de las Escuelas públicas	23	25
A D. José McViver por 19 anualidades del censo		

Peretas	Cu.º
90	75

que grava sobre el edificio escuela y esta Consistorial correspondiente a los vecindarios de 25 de Diciembre de 1891 a igual fecha de 1908.

32	28
----	----

A.D. Felip Sotorra, Médico-titular, por un estudio de tubos de vacuna

4	"
---	---

A la Excm. Ira. Presidente de la Junta constituida en Barcelona para allegar socorros en favor de los heridos en la Campaña del Rif por la cantidad votada por este Ayuntamiento

25	"
----	---

A.D. Fidel Salat, por trabajos extraordinarios prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento

10	"
----	---

A varios por trabajos realizados y consultas emitidas en favor de este Municipio

405	
-----	--

527	03
-----	----

Dada cuenta del expte sobre formación de las listas de los individuos con derecho a elegir Comisionarios para las elecciones de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ley de 8 febrero de 1877, y a la vista de los antecedentes preparados al efecto por la Secretaría, la Corporación acuerda: dar por formadas las listas preventivas de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes de este término por conceptos de contribuciones directas para el año de 1910; acordando asimismo que un testimonio de las mis-

may se expenga oportunamente al público hasta el día 20 de Enero con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que ertimen convenientes hasta dicho día, las que resolverá, en su caso, el Ayuntamiento antes de 12 de febrero próximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.